

- Titular, don Mario Perales Licarión; suplente, doña Elena Bernardo Llorente.
- Titular, doña María del Carmen Sancho Díez; suplente, don Daniel Ramos Arriscado.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su DNI, pasaporte o permiso de conducir y comprobar que el número del mismo que figura en la lista es el correcto e ir provistos de lápiz número 2 para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Fecha: 21 de marzo de 2009.

Lugar: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Hora: a las once.

La distribución por aulas de los aspirantes será la siguiente:

Turno discapacidad:

- Planta baja, aula 23.
Abelenda Zaragoza, María Antonia, a Valero Martínez, María Esther.

Turno libre:

- Planta baja, aula magna y aulas 17 y 18.
Aula magna: Abad López, María Eugenia, a Costa Serrano, Luis.
Aula 17: Coto Ortiz, Olga, a Flores Gil, Carmen Patricia.
Aula 18: Florín Jiménez, Alicia, a Gómez Ríos, Rosa María.
- Planta segunda, aulas 401, 402, 403, 404, 405, 407, 408 y 411.
Aula 401: Gómez Robles, María Esther, a Labrador Herrero, María Teresa.
Aula 402: Labrador Muñoz, Carmen, a Magoloi García, Lara.
Aula 403: Maldonado González, Ángel Luis, a Medrano Fernández, Marta.
Aula 404: Mellides Hernández, María Almudena, a Ortega López-Terradas, Elena.
Aula 405: Ortega Rodrigo, Ana Isabel, a Reyes López, María Carmen.
Aula 407: Riaza Guzmán, Verónica, a Ruiz Balcones, Antonia.
Aula 408: Ruiz Barquín, Eduardo, a Serrano Sánchez, Virginia.
Aula 411: Serrano Serrano, Ana Luisa, a Zúñiga Barras, José Luis.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/2.811/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento que el alcalde, mediante resolución de fecha 17 de febrero de 2009, ha acordado:

Delegar la competencia para la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que correspondan a esta Alcaldía en el concejal de Tráfico.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/5.737/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de no-

viembre, se hace público para general conocimiento que el alcalde, mediante resolución de fecha 17 de febrero de 2009, ha acordado:

Revocar la delegación efectuada mediante resolución de fecha 24 de julio de 2007, por la que delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para sancionar las faltas por infracción de las ordenanzas municipales en materia de tráfico.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/5.742/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “El Cóndor Transfer Inversiones, Sociedad Limitada”, para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Beatriz Galindo, número 1, local 2, de esta localidad, con destino a bar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se somete a información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/2.254/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra la persona que conducía el vehículo, del que usted figura como titular, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en la presente notificación, con indicación expresa de la cuantía de la multa fijada para la misma, el concejal-delegado de Coordinación de Ordenanzas Municipales (decreto de la Alcaldía de 27 de junio de 2007), ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encamendadas al Departamento de Sanciones.

La calificación de la infracción como grave o muy grave podrá motivar la suspensión de la autorización administrativa para conducir, artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrá usted proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Para beneficiarse de la reducción que figura en el recuadro correspondiente, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los treinta días naturales siguientes a aquél en que tiene lugar la presente notificación de denuncia, lo que supone la renuncia a formular alegaciones y, en las infracciones leves, además, el fin del procedimiento sancionador. El pago se realizará mediante ingreso utilizando el abonaré adjunto hasta la fecha límite señalada en el mismo, en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (“BBVA”, “Caja Madrid”, “la Caixa”, “BSCH”, “Unicaja”).

B) Disconformidad con la denuncia (no aplicable a infracciones abonadas con reducción, conforme al apartado A)

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido al Departamento de Sanciones de este Ayun-